



FECHA PUBLICACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2023

**PROGRAMA DE IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL  
CORRESPONDIENTE AL PRTR****RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES  
ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE PERSONAL  
LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M2-ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN,  
MODALIDAD DE CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA.**

Por Resolución publicada el 28 de septiembre de 2023 se convocó proceso selectivo para la cobertura en el Centro Español de Metrología, de dos plazas de personal laboral temporal- grupo profesional M2.- Especialidad Investigación, modalidad de contrato de duración determinada, dentro del ámbito del IV Convenio Único para personal laboral de la Administración General del Estado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se resuelve:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo I.

Dicho Anexo I se encuentra expuesto en las páginas web [www.cem.es](http://www.cem.es) y [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

**Segundo.-** Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las subsanaciones se dirigirán a la Secretaría General del Centro Español de Metrología en la forma establecida en el apartado 3 de la convocatoria.

En el caso de que ninguno de los aspirantes excluidos provisionalmente subsane o no existieran aspirantes omitidos y una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

**Tercero.-** La fase II del concurso (entrevista) se celebrará por videoconferencia el **día 13 de noviembre de 2023**. El Tribunal publicará con suficiente antelación las horas de convocatoria y forma de acceso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
P.D.ORDEN ICT/111/2021 de 5 de febrero (BOE 11/02/2021)  
EL DIRECTOR DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

José Ángel Robles Carbonell

**ANEXO I**

<b>PROGRAMA DE IMPULSO DE LA COMPETITIVAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE AL PRTR</b>				
<b>RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS</b>				
<b>DNI</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	
0**66**5A	GONZÁLEZ	GARCÍA	SONIA	
5**53**1G	CAMPILLO	ABARCA	ELENA	
<b>RELACION PROVISIONAL DE EXCLUIDOS</b>				
<b>DNI</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
NINGUNO				